



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS JURÍDICOS

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!



No. Oficio: DGGAJ/SCS/1109/2024.

Asunto: Respuesta a la solicitud de información

Folio: **092074124000940**

Coyoacán, Ciudad de México, 30 de abril de 2024.

**SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EN LA ALCALDÍA DE COYOACÁN.
P R E S E N T E.**

En atención a la solicitud de acceso a la información con folio **092074124000940**, sobre los cuestionamientos realizados por la ciudadanía en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que se requiere:

"Requiero me informe de manera expresa si es correcto tener el giro de Restaurante con servicio de preparación de alimentos a la carta o de comida corrida y ser sujeto de solicitar el Aviso de Impacto Vecinal, ante el Sistema de Avisos y Permisos Electrónicos de la Secretaría de Desarrollo Económico dependiente del Gobierno de la Ciudad de México, previo pago de derechos y si se debe de realizar algún otro trámite ante esta Alcaldía. (Sic)

Al respecto, me permito informar que mediante oficio con número ALC/DRA/SEMYP/JUDEMVPVZ/136/2024, signado por el Lic. Mitchell Fatima Asbell huerta, J.U.D. de Establecimientos Mercantiles y Espectaculos Publicos de Impacto Vecinal y Zonal emitió la siguiente respuesta:

"Al respecto le informo, que son considerados como impacto vecinal "Los Restaurantes", que como giro principal será la venta de alimentos preparados y de manera complementaria la venta de bebidas alcohólicas, por lo anterior cualquier giro de ese indole, será registrado ante el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles (SIAPEM) esto de conformidad con la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México." (sic)

Se anexa copia del oficio, para mayor referencia.

De la respuesta entregada, reitero que esta Subdirección a mi cargo sólo es el enlace para recabar la información solicitada, la cual obra en el área correspondiente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Se envía la respuesta con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo previsto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en el tiempo y forma requerido.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUBDIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS.**

SAÚL RODRÍGUEZ GABELLO
SRC*LRCR*

 ALCALDÍA coyoacán	
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA	
RECIBIÓ:	
FECHA:	30/abr/24
HORA:	
NO. CONTROL:	14255

CIUDAD DE COYOACÁN
DIRECCIÓN DE DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
Y ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y AUTORIZACIONES
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESTABLECIMIENTOS
MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE IMPACTO VECINAL Y ZONAL



Ciudad de México, Coyoacán a 25 de abril de 2024
No. Oficio: ALC/DRA/SEMyEP/JUDEMPEVZ/136/2024
Asunto: Respuesta a la solicitud 092074124000940

SAÚL RODRIGUEZ CABELLO
SUBDIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE.

En atención a la solicitud de acceso a la información con folio 092074124000940, sobre los cuestionamientos realizados por la ciudadanía en el NUEVO Sistema de Solicitudes de Acceso de Información SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia en el que requiere:

"Requiero me informe de manera expresa si es correcto tener el giro de Restaurante con servicio de preparación de alimentos a la carta o de comida corrida y ser sujeto de solicitar el Aviso de Impacto Vecinal, ante el Sistema de Avisos y Permisos Electrónicos de la Secretaría de Desarrollo Económico dependiente del Gobierno de la Ciudad de México, previo pago de derechos y si se debe de realizar algún otro trámite ante esta Alcaldía." (Sic)

Al respecto le informo, que son considerados como impacto vecinal "Los Restaurantes", que como giro principal será la venta de alimentos preparados y de manera complementaria la venta de bebidas alcoholicas, por lo anterior cualquier giro de ese índole, será registardo ante el Sistema Electronico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles (SIAPEM) esto de conformidad con la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México.

Por lo anterior se envía la respuesta con la finalidad de dar el debido cumplimiento a lo previsto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en el tiempo y forma requerido.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESTABLECIMIENTOS
MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
DE IMPACTO VECINAL Y ZONAL



MITCHELL FATIMA ASBELL HUERTA
masbelh@acoyoacan.cdmx.gob.mx

ALCALDÍA coyoacán	
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS	
RECIBIÓ:	Jesus
FECHA:	29-4-24
HORA:	9:30
No. FOLIO:	0884



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ ESTÁ CONTIGO !

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
Y ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y AUTORIZACIONES
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESTABLECIMIENTOS
MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE IMPACTO VECINAL Y ZONAL



Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, responsables, Cualquier duda o aclaración con la emisión del presente documento oficial deberá ser expedida por el área que lo elaboró.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Coordino	Oscar Alfonso Gonzalez Sosa	DRA	
Revisó			
Elaboró	Mitchell Fatima Asbell Huert a	JUDEM y EPIVZ	

C.c.p.-Oscar Alfonso Gonzalez Sosa.- Director de Registros y Autorizaciones.- Presente
En atención al DRA/C-09202024